



PERÚ

Ministerio
de Educación

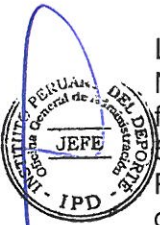
Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA


Lima, 17 de marzo del 2016

VISTO:




El Informe N° 260-2016-IPD/OGA/UL de fecha 17 de marzo del 2016 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 901-SIGA-UL de fecha 23 de febrero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 717-2016-IPD/OPP de fecha 09 de marzo del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 562-SIGA-UL de fecha 29 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 716-2016-IPD/OPP de fecha 09 de marzo del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 468-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 774-2016-IPD/OPP de fecha 15 de marzo del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 172-SIGA-UL de fecha 09 de febrero del 2016 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 747-2016-IPD/OPP de fecha 10 de marzo del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimientos Nros. 277 y 296-SIGA-UL de fecha 22 y 24 de febrero del 2016 de la Unidad de Personal y el Memorando N° 749-2016-IPD/OPP de fecha 11 de marzo del 2016 de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2016-OGA/IPD de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2016 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2016-IPD/OGA de fecha 08 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 02** del PAC 2016; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 041-2016-IPD/OGA de fecha 17 de febrero de 2016 se aprobó la **versión 03** del PAC 2016;




Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15°, Capítulo I: Planificación, Título II: Proceso de Contratación, de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"(...)

15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones:



El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado

Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA

con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

(...)"

Que, a través del Requerimiento N° 901-SIGA-UL de fecha 23 de febrero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Arequipa**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 150,737.50 (Ciento cincuenta mil setecientos treinta y siete con 50/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 717-2016-IPD/OPP de fecha 09 de marzo del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Arequipa**, por la suma de S/. 150,738.00 (Ciento cincuenta mil setecientos treinta y ocho con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento N° 562-SIGA-UL de fecha 29 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **contratación del servicio de seguro contra accidentes para las delegaciones peruanas que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 112,019.76 (Ciento doce mil diecinueve con 76/100 soles);



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 716-2016-IPD de fecha 09 de marzo del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de seguro contra accidentes para las delegaciones peruanas que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016**, por la suma de S/. 112,020.00 (Ciento doce mil veinte con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento N° 468-SIGA-UL de fecha 22 de enero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la contratación del **servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 584,960.00 (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 774-2016-IPD/OPP de fecha 15 de marzo del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016**, por la suma de S/. 584,960.00 (Quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, a través del Requerimiento N° 172-SIGA-UL de fecha 09 de febrero del 2016, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **adquisición de indumentaria deportiva para el personal técnico del Programa Deporte para Todos**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 92,400.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 747-2016-IPD/OPP de fecha 10 de marzo del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **adquisición de indumentaria deportiva para el personal técnico del Programa Deporte para Todos**, por la suma de S/. 92,400.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, a través de los Requerimientos Nros. 277 y 296-SIGA-UL de fecha 22 y 24 de febrero del 2016, la Unidad de Personal, solicitó la **adquisición de uniforme de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte**; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias - Indagaciones de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que valor estimado para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 302,445.00 (Trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 749-2016-IPD/OPP de fecha 11 de marzo del 2016, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **adquisición de uniforme de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte**, por la suma de S/. 302,445.00 (Trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);



Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante Informe N° 260-2016-IPD/OGA/UL de fecha 17 de marzo del 2016, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2016, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en el Anexo N° 01; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2016, **versión 04.**

Artículo 2°.- Incluir en el **Plan Anual de Contrataciones**, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
64	Contratación del servicio de alimentación para las delegaciones que participaran en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016 en Arequipa	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/.150,737.50	Marzo	Recursos Ordinarios
65	Contratación del servicio de seguro contra accidentes para las delegaciones peruanas que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/.112,019.76	Marzo	Recursos Ordinarios



PERÚ

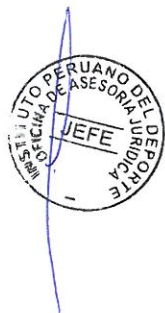
Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

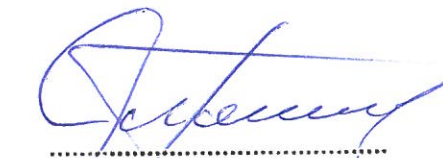
Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA

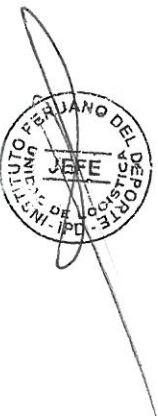
N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
66	Contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Cusco, para para las delegaciones que participarán en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT 2016	Servicios	1	Concurso Público	S/.584,960.00	Marzo	Recursos Ordinarios
67	Adquisición de indumentaria deportiva para el personal técnico del Programa Deporte para Todos	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/.92,400.00	Marzo	Recursos Ordinarios
68	Adquisición de uniforme de invierno para el personal nombrado del Instituto Peruano del Deporte	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/.302,445.00	Marzo	Recursos Ordinarios



Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese


IVÁN PEREYRA VILLANUEVA
Jefe de la Oficina General de Administración



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Oficina General de Administración N° 061 -2016-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2016

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	
64	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUT 2016 EN AREQUIPA	911116030025304	187- SERVICIO	1,00	150,737.50	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	
65	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA LAS DELEGACIONES PERUANAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUT 2016	841316030004888	187- SERVICIO	1,00	112,019.75	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	
66	1-SI	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE CUSCO PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRASANDINA JUDEJUT 2016	9011160100226318	187- SERVICIO	1,00	564,960.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	
67	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL TECNICO DEL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS	5310300100214266	5- UNIDAD	1,00	92,400.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	
68	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE				302,445.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE PERSONAL	
					1	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO	5310270100296101	5- UNIDAD	1,00	173,250.00							
					2	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	5310271000237995	5- UNIDAD	1,00	129,195.00							

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
IPD

